



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

#### **9445** *Modificación del establecimiento del régimen de dedicación, retribuciones, dietas e indemnizaciones de los miembros de la corporación*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, demás legislación concordante, el presente anuncio comunica que por acuerdo de Pleno de fecha 31-07-2024, expediente OF041/2023/0001, se aprobó la modificación del establecimiento del régimen de dedicación, retribución, dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**Expediente núm.: OF041/2023/000001**

#### **5.- Modificación del establecimiento del régimen de dedicación, retribuciones, dietas e indemnizaciones de los miembros de la corporación**

En fecha 07/07/2023, mediante acuerdo del pleno municipal, se estableció el régimen de dedicación, de retribuciones, dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación

En fecha 28/09/23 mediante acuerdo de Pleno, se rectificó el error material del punto cuarto.

En el Pleno de fecha 27 de julio de 2024 se aceptó la renuncia al cargo de Concejala de D<sup>a</sup>. Beatriz Gallardo Gomila integrante del Grupo Político Municipal PSOE

Teniendo en cuenta que en el Pleno de fecha 31 de julio de 2024 tomará posesión el nuevo Concejal el sr. Carlos Uhler Camps,

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me otorga la Ley, propone al Pleno lo siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Establecer que el sr. Carlos Uhler Camps ejercerá su cargo en el régimen de dedicación exclusiva y será dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, en sustitución de D<sup>a</sup>. Beatriz Gallardo Gomila

**Segundo.** Notificar este acuerdo al Concejal afectado, a los Servicios Económicos y RRHH del ayuntamiento a efectos de su correcta gestión.

**Tercero.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y difundir su contenido, en cumplimiento del Principio de Transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Maó en la fecha de la firma electrónica (29 de septiembre de 2024)

**El alcalde**  
Héctor Pons Riudavets

